

**CONTROL DEL PAGO DE FACTURAS A ASEGURADORAS
POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS SINISTRADOS ASEGURADOS BAJO EL ESQUEMA
"ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS Y PROTECCIÓN"
512-DCBMSA.23-2
31-MAR-09**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**CONTROL DEL PAGO DE FACTURAS A ASEGURADORAS
POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS SINISTRADOS ASEGURADOS BAJO EL ESQUEMA
"ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS Y PROTECCIÓN (ADP)"**

OBJETIVO

Realizar una verificación rigurosa de los documentos que presenta la Aseguradora por reparaciones de vehículos, constatando que las facturas cumplan con los requisitos fiscales y que los importes de las reparaciones sean acordes con el daño ocasionado por el siniestro; además que los vehículos sean efectivamente parte del parque vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) o del Instituto Nacional de Ecología (INE).

PROCESO

CONTROL DE INVENTARIOS Y ASEGURAMIENTO



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Aseguradora.- Persona moral que, mediante la formalización de un "Contrato de Seguro", asume las consecuencias dañosas producidas por la realización del evento cuyo riesgo es objeto de la cobertura.

Siniestro.- Evento desfavorable previsto en el "Contrato de Seguro", afectando el patrimonio de la SEMARNAT.

ACRÓNIMOS:

ADP.- Administración de Pérdidas y Protección.

DCBMSA.- Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento.

DGRMIS.- Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

INE.- Instituto Nacional de Ecología.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UR.- Unidad Administrativa a Nivel Central y Delegaciones Federales.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento forma parte de los trámites que se realizan bajo el esquema de Administración de Pérdidas y Protección (ADP) contratada con la Aseguradora y es aplicable a los siniestros ocurridos en vehículos propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Instituto Nacional de Ecología (INE).
- La Subdirección de Seguros es la encargada de verificar la procedencia de la documentación presentada por la Aseguradora para su pago, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y de información correspondientes.
- Las personas que deben corroborar que los importes cobrados por la Aseguradora correspondan a las reparaciones efectuadas al vehículo, a la reparación del daño a terceros, honorarios médicos u otros documentos, son en el caso de Delegaciones Federales, los Subdelegados de Administración e Innovación o los Jefes de Recursos Materiales y en las Unidades Administrativas del Nivel Central, los Coordinadores o Enlaces Administrativos.
- Únicamente se realizarán los pagos estrictamente necesarios y procedentes.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Pago de facturas a aseguradoras

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Seguros

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: Porcentaje de recursos invertidos a los siniestros ocurridos



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Seguros	1	Recibe de la Aseguradora, copia de las facturas y de los comprobantes de gastos generados por un siniestro (facturas por reparaciones en el vehículo, recibos de pago por indemnizaciones de responsabilidad civil y gastos médicos a ocupantes, entre otros).
	2	<p>Verifica que la documentación entregada contenga los datos necesarios para la identificación del vehículo siniestrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Que sea legible, que no tenga borrones ni tachones o enmendaduras y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente ⇒ Datos del vehículo ⇒ Número del siniestro ⇒ Descripción detallada de la reparación o servicio ⇒ Importe acorde con la descripción de la reparación <p><i>LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS</i></p>
	3	<p>Envía correo electrónico a la Aseguradora, solicitando las aclaraciones correspondientes y anexa la documentación digitalizada, asimismo integra al expediente una copia del correo electrónico enviado y continúa en la actividad No. 1.</p> <p><i>LA DOCUMENTACIÓN PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS</i></p>
	4	<p>Revisa en el inventario del Parque Vehicular a que UR se encuentra asignado el vehículo.</p> <p><i>EL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR</i></p>
	5	Envía correo electrónico a la Aseguradora, solicitándole la comprobación documental que el vehículo es propiedad de la SEMARNAT e integra al expediente una copia del documento.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>LA ASEGURADORA COMPRUEBA A SATISFACCIÓN QUE EL VEHÍCULO PERTENECE A LA SEMARNAT</i>
	6	Continúa en la actividad No. 8 de este procedimiento.
		<i>LA ASEGURADORA NO COMPRUEBA QUE EL VEHÍCULO PERTENECE A LA SEMARNAT</i>
	7	Devuelve a la Aseguradora los documentos que le fueron enviados para su revisión y queda sin efecto el trámite de pago. (Fin del procedimiento)
		<i>EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR</i>
	8	Anota en los documentos a que Unidad Responsable pertenece el vehículo y registra en la base de datos de siniestralidad los documentos recibidos.
	9	Digitaliza los documentos recibidos y los envía por correo electrónico a la Unidad Responsable que tiene el resguardo del vehículo, solicitándole que corrobore que el importe cobrado por la Aseguradora corresponda a las reparaciones efectuadas al vehículo, reparación del daño a terceros, honorarios médicos u otros documentos.
		<i>LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NOTIFICA QUE LOS COBROS POR LA REPARACIÓN DEL SINIESTRO NO SON CORRECTOS</i>
	10	Envía correo electrónico a la Aseguradora, solicitando la aclaración correspondiente e integra al expediente una copia del documento.
	11	Recibe la aclaración de los cobros no reconocidos por la Unidad Responsable y coordina la comunicación entre ambas partes hasta llegar a un acuerdo de los montos procedentes y continúa en la actividad No. 12.

CONTROL DEL PAGO DE FACTURAS A ASEGURADORAS
 POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS ASEGURADOS BAJO EL ESQUEMA
 "ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS Y PROTECCIÓN"
 512-DCBMSA.23-2
 31-MAR-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

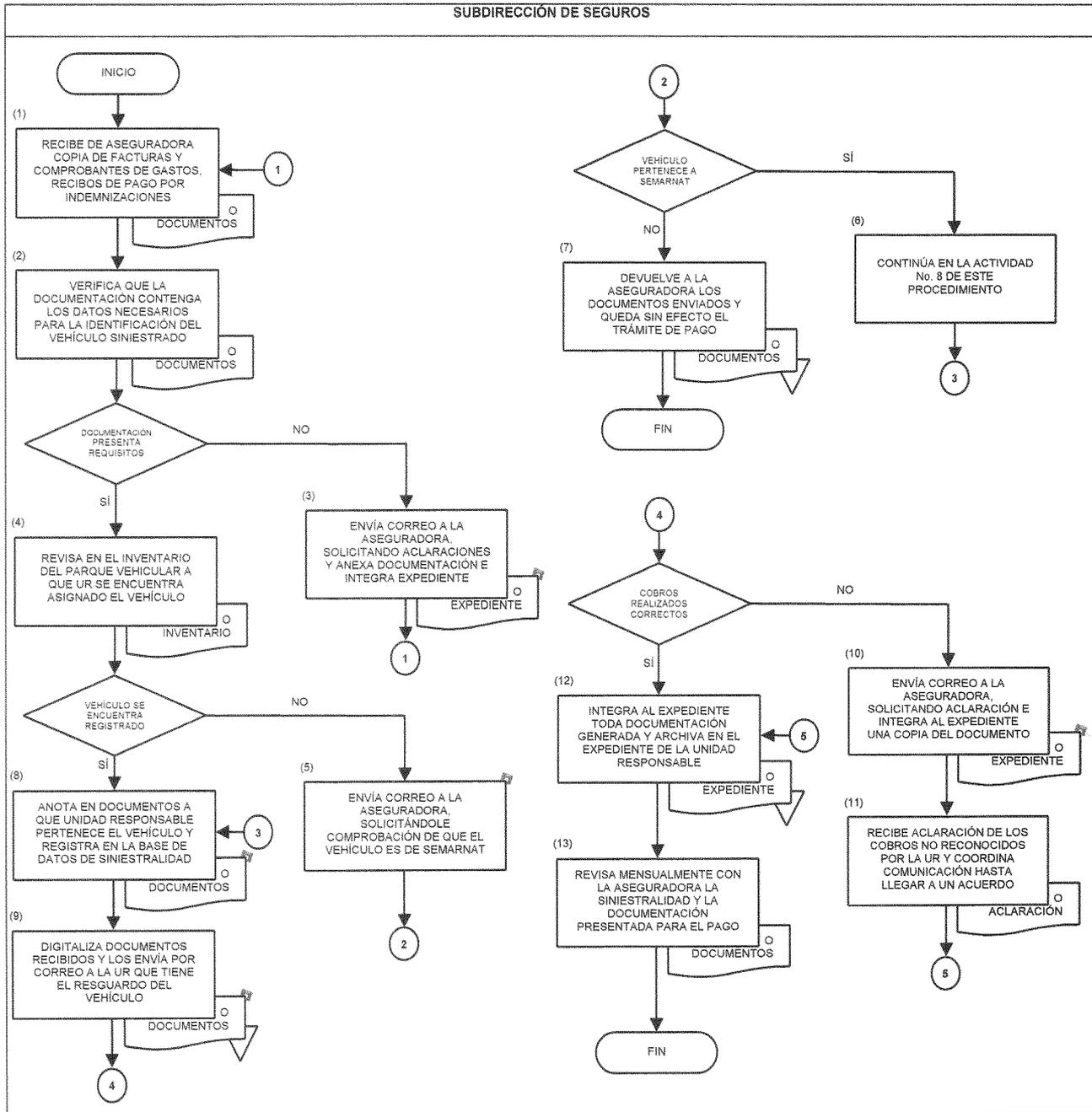
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NOTIFICA QUE LOS COBROS POR LA REPARACIÓN DEL SINIESTRO SON CORRECTOS</i>
	12	Integra toda la documentación generada durante el proceso y archiva en el expediente de la Unidad Responsable.
	13	Revisa mensualmente con la Aseguradora la siniestralidad y la documentación presentada para el pago y trimestralmente acuerdan el importe del depósito que deberá realizarse.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	13
PRODUCTO O SERVICIO:	Reposición de recursos al fondo que administra la Aseguradora
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO





REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 2

FECHA: México, D.F. a 17 de Abril de 2009

DESCRIPCIÓN: Modificación a las actividades Nos. 3, 6 y 11, así como la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional. Se agrega al nombre del procedimiento "Bajo el esquema Administración de Pérdidas y Protección (ADP)".

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Javier Martínez Arvizu

Cargo: Subdirector de Seguros

REVISÓ

Firma:

Nombre: Rogelio Manuel del Río Vela

Cargo: Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento

APROBÓ

Firma:

Nombre: José Antonio Serrano Moreno

Cargo: Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios